

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, acordó la “Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales” y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Escorial, a 18 de septiembre de 2020.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Vanesa Herranz Benito.

(03/23.707/20)

